



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00454

Demandante: Ana Elvira Mercado Vergara

Demandado: Comisión Nacional del Servicio Civil – Departamento de Córdoba.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00460 2018-00513, 2018-00494, 2018-00459, 2018-00495, 2018-00454, 2018-00458, 2018-00506, 2018-00557

TERCERO: Reconózcase personería al abogado Néstor David Osorio Moreno, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.3512.449 y tarjeta profesional N° 97.448 del CSJ, como apoderado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en los términos y para los fines del poder conferido.

CUARTO: Reconózcase personería al abogado Mauro Alejandra Cogollo Herrera, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.064.986.396 y tarjeta profesional N° 199744 del CSJ, como apoderado del Departamento de Córdoba, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALBERTO JARABA GUTIERREZ

Juez

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 55 de Hoy 12/07/2019 A LAS 8:00 A.m.
CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ-CORCHO Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00557

Demandante: Judith Teheran Muñoz

Demandado: Comisión Nacional del Servicio Civil – Departamento de Córdoba.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00460 2018-00513, 2018-00494, 2018-00459, 2018-00495, 2018-00454, 2018-00458, 2018-00506, 2018-00454

TERCERO: Reconózcase personería al abogado Néstor David Osorio Moreno, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.3512.449 y tarjeta profesional N° 97.448 del CSJ, como apoderado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en los términos y para los fines del poder conferido.

CUARTO: Reconózcase personería al abogado Guillermo Álvarez Ali, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.067.853.813 y tarjeta profesional N° 192.480 del CSJ, como apoderado del Departamento de Córdoba, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALBERTO JARABA GUTIERREZ
Juez

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° <u>55</u> de Hoy 12/07/2019 A LAS 8:00 A.m.
CARMEN LUCIA JIMENEZ SORCHO Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00351

Demandante: Ramón del Cristo Vertel Caldera

Demandado: Nación- Ministerio de Educación- F.N.P.S.M.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

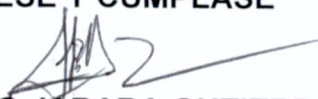
RESUELVE

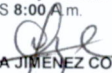
PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00592, 2018-00106, 2018-00156, 2018-00450, 2018-00477.

TERCERO: Téngase por no contestada la demanda por parte de la Nación- Ministerio de Educación- F.N.P.S.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALBERTO JARABA GUTIERREZ
Juez

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° <u>54</u> de Hoy 12/07/2019 A LAS 8:00 A.m.
 CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO Secretaría

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2017-00056. Montería, once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que los documentos requeridos fueron allegados. Para que provea.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, once (11) de julio del año dos mil diecinueve (2019)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23 001 33 33 005 2017 00056

Demandante: Jose Luis Suarez Marzola

Demandado: Nación- Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional

Visto el informe secretarial que antecede procede el despacho previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Mediante audiencia de pruebas celebrada el día 6 de septiembre de 2018, se requirió por segunda vez a la Nación – Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional para que allegara las pruebas decretadas en audiencia inicial, las cuales fueron remitidas el día 06 de noviembre de 2018.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en la audiencia de pruebas solo fue requerida por segunda vez pruebas documentales relacionadas con la remisión por parte de la Nación – Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional de los antecedentes administrativos acusado y la hoja de servicios del demandante señor Jose Luis Suarez Marzola, documentación que obra dentro del expediente a folios 106 a 113. En consecuencia, en aras de la celeridad y economía procesal el Despacho dispone prescindir de la audiencia de pruebas, y conceder a las partes la oportunidad de ejercer su derecho de contradicción de manera escrita respecto de las pruebas documentales recaudadas.

En consecuencia, se corre traslado de las pruebas documentales recaudadas que reposan a folios 106 a 113 del expediente por tres (3) días, para que las partes y al Agente del Ministerio Público se pronuncien al respecto si lo consideran pertinente. Vencido el término concedido, se resolverá sobre las manifestaciones que las partes realicen al respecto o bien sobre la procedencia de correr traslado para alegar, lo que se hará igualmente a través de auto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Montería,

RESUELVE:

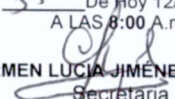
PRIMERO: Prescindir de la audiencia de pruebas

SEGUNDO: Córrase traslado de las pruebas documentales recaudadas a las partes y al Agente del Ministerio Público, por el término de tres (3) días, a fin de que las partes ejerzan su derecho de contradicción de las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALBERTO JARABA GUTIERREZ

Juez

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° <u>55</u> De Hoy 12/julio /2019 A LAS 8:00 A.m.  CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO Secretaria
--